

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0098939

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: FOX ONE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software informático descargable para la transmisión de contenidos audiovisuales y multimedia a través de Internet y redes de comunicaciones globales; software informático descargable para la transmisión de contenidos audiovisuales y multimedia a dispositivos electrónicos digitales móviles y televisores; software informático descargable para buscar, organizar, y recomendar contenidos multimedia; software informático descargable para la distribución inalámbrica de contenidos; software informático descargable para comprar, acceder, y ver películas, programas de televisión, vídeos y contenidos multimedia; aplicaciones móviles descargables para acceder y transmitir contenidos audiovisuales y multimedia a través de Internet y redes de comunicaciones mundiales; software descargable para proporcionar recomendaciones en el ámbito del entretenimiento, cine, programas de televisión, eventos deportivos, música en vivo, noticias, negocios y política; software descargable que utiliza inteligencia artificial para proporcionar recomendaciones en el ámbito del entretenimiento, cine, programas de televisión, eventos deportivos, música en vivo, noticias, negocios y política; software descargable para la producción artificial de voz y texto humanos; software descargable para el procesamiento, generación, comprensión y análisis del lenguaje natural; software descargable para el procesamiento del lenguaje y habla basado en el aprendizaje automático; software descargable de chatbot para simular conversaciones; software descargable para crear y generar texto; software descargable que utiliza inteligencia artificial para administrar encuestas y cuestionarios.

35: Publicidad, promoción y mercadeo de productos y servicios de terceros; difusión de publicidad para terceros a través de Internet y en dispositivos y aplicaciones móviles, aplicaciones de software y sitios web; publicidad en línea para terceros, a saber, suministro de

espacios publicitarios en sitios web, aplicaciones de software, dispositivos electrónicos y dispositivos y aplicaciones móviles.

38: Transmisión de contenidos audiovisuales y multimedia a través de Internet; transmisión y entrega de contenidos audiovisuales y multimedia a través de Internet; servicios de transmisión de vídeo bajo demanda.

41: Servicios de entretenimiento en forma de series de televisión y películas en los ámbitos de acción y aventura, animación, anime, biografía, clásicos, comedia, crimen, documentales, drama, fe, familia, fantasía, cine negro, historia, terror, internacional, musical, misterio, romance, ciencia ficción, deportes, thrillers, guerra y westerns; servicios de entretenimiento relacionados con la organización de exposiciones y convenciones sobre televisión y cine, y personajes de televisión y cine; servicios de entretenimiento relacionados con el desarrollo, creación, producción, distribución y posproducción de películas cinematográficas, programas de televisión, eventos especiales y contenidos de entretenimiento multimedia; servicios de entretenimiento relacionados con representaciones teatrales, musicales o cómicas en directo; servicios de parques de atracciones; servicios de club de fans; producción y distribución de películas cinematográficas y programas de televisión; prestación de servicios de entretenimiento a través de una red de comunicación global en forma de sitios web que ofrecen una amplia variedad de información de entretenimiento de interés general relacionada con películas cinematográficas, programas de televisión, vídeos musicales, clips de películas relacionados, fotografías y otros materiales multimedia; suministro de videoclips en línea no descargables y otros contenidos digitales multimedia que contienen audio, vídeo, ilustraciones y/o texto de series de televisión en emisión o relacionados con ellas; información de entretenimiento proporcionada a través de un sitio web; suministro de películas y programas de televisión no descargables a través de un servicio de transmisión de vídeo bajo demanda; suministro de información, reseñas y recomendaciones sobre películas y programas de televisión a través de un sitio web y servicios de transmisión de vídeo bajo demanda.

42: Alojamiento de contenidos digitales en Internet; alojamiento y mantenimiento de una comunidad en línea con contenidos audiovisuales en los ámbitos de noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y vídeos musicales; suministro de software en línea no descargable para la producción artificial de voz y texto humanos; suministro de software en línea no descargable para el procesamiento, generación, comprensión y análisis del lenguaje natural; suministro de software en línea no descargable para el procesamiento del lenguaje y el habla basado en el aprendizaje automático; suministro de software de chatbot en línea no descargable para simular conversaciones; suministro de software en línea no descargable para crear y generar texto; suministro de software en línea no descargable que utiliza inteligencia artificial para realizar encuestas y cuestionarios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Prioridad: 94575

8/04/2025
JAMAICA

9,35,38,41,42

Solicitante (s):

Fox Media LLC
10201 West Pico Boulevard Los Angeles CA 90035
LOS ANGELES CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

ALICIA LLOREDA RICAURTE, CALLE 72A No. 5-83, PISO 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.